


Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000460

Callao, 28 OCT 2016


COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 381 Fecha: 31 OCT 2016


EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


VISTO:

El Oficio N° 4394-2016-DGI-DREC, recepcionado con fecha 13 de octubre del 2016, emitido por el Director Regional de Educación del Callao y el Memorandum N° 2848-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de octubre del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y 31 OCT 2016

CONSIDERANDO:


 Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

 Que, el numeral 42.1 del Artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" establece: "*Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal (...)*";

 Que, mediante el Oficio N° 250-2016-DG-IESPP-MARIA MADRE, de fecha 03 de octubre del 2016, la Directora General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público María Madre comunica a la Dirección Regional de Educación del Callao la mayor captación de ingresos y a su vez solicita la ampliación del presupuesto por la cantidad de S/ 67 820,00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 571-2016-DGI-DREC, de fecha 06 de octubre del 2016 y el Informe N° 391-2016-EF-DGI-DREC, de fecha 06 de octubre del 2016, la Dirección de Gestión Institucional recomienda proseguir con el trámite respectivo ante el pliego, para la incorporación de recursos provenientes de la mayor recaudación de la Fuentes de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, para poder ampliar el Marco Presupuestal del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público María Madre;

Que, mediante el Oficio N° 4394-2016-DGI-DREC, de fecha 11 de octubre del 2016, el Director Regional de Educación del Callao comunica, según información proporcionada por la Dirección de Gestión Institucional, solicita la ampliación del marco presupuestal por mayor captación de ingresos del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público María Madre;

 Que, mediante el Memorandum del visto, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que, debe proceder con la incorporación de los recursos presupuestarios al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, Unidad Ejecutora 300 Dirección Regional del Callao en el ejercicio presupuestario 2016, conforme lo

informado mediante el Memorandum de visto, por la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 67 820,00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle.



SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Unidad Ejecutora	:	Dirección Regional de Educación del Callao
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Directamente Recaudados

INGRESOS



	Monto (En Soles)
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	67 820,00
1.3.2 Derechos y Tasas Administrativos	67 820,00
1.3.2.1 Derechos Administrativos Generales	67 820,00
1.3.2.1.1 Registros y Licencias	67 820,00
1.3.2.1.1.99 Otros Registros	67 820,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FISCAL ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N°.....

TOTAL INGRESOS S/ 67 820,00



GASTOS

Categoría Presupuestal	:	0107	Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria	60 000,00
Producto	:	3000546	Instituciones de Educación Superior Pedagógica con Condiciones Básicas para el Funcionamiento	7 820,00
Actividad	:	5004215	Provisión de Servicios Básicos y Mantenimiento a la Infraestructura	
Gastos Corrientes				
2.3 Bienes y Servicios				60 000,00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				7 820,00



TOTAL GASTOS S/ 67 820,00

ARTÍCULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 3.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Regístrese y Comuníquese.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REG. N° 328 FPMR

31 OCT 2015

100